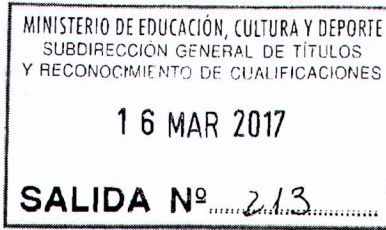




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

Subdirección General de Títulos
y Reconocimiento de Cualificaciones

D^a. Carmela Palumbo
Direttore Generale
Ministero dell'Istruzione, dell'Università e
della Ricerca

Estimada Dra. Palumbo:

Antes que nada, quisiera agradecerles su grata y provechosa visita que ha permitido profundizar en el conocimiento de nuestros respectivos sistemas.

Por otra parte, en contestación a su escrito, cuya copia adjunto, me complace informarle de, para mayor claridad, hemos procedido a modificar el texto de nuestras acreditaciones expedidas a los ciudadanos titulados en España que pretender obtener el reconocimiento como docentes en otro Estado miembro de la Unión Europea, esperando que de esta forma se resuelvan las posibles dudas que, al parecer, seguían dándose. Adjunto se envía copia anonimizada de una de estas acreditaciones.

Por último, de acuerdo con su petición respecto a las posibilidades de acceso a la profesión docente en las escuelas públicas en España, y matizando lo que usted nos indica en su escrito, me complace informarle de que:

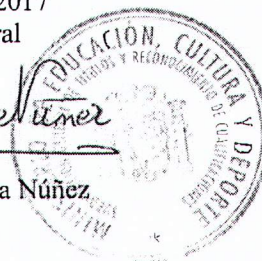
1. Los aspirantes que hayan superado el sistema selectivo de acceso a la función pública son nombrados funcionarios de carrera del cuerpo docente no universitario que corresponda. Estos aspirantes obtendrán una plaza como profesor funcionario de carrera, con puesto fijo y permanente.
2. Los aspirantes que se han presentado al sistema selectivo de ingreso referenciado en el punto 1 y no lo han superado en su totalidad, pueden obtener una plaza como profesorado interino, con puesto temporal.
3. Aparte de lo anterior, las Comunidades Autónomas (y residualmente el MECD para Ceuta y Melilla y centros de titularidad española en el exterior) podrán hacer convocatorias extraordinarias para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, abriéndose listas extraordinarias de profesorado interino. Los aspirantes incluidos en estas listas pueden obtener una plaza como profesorado interino, con puesto temporal.

Si necesitan cualquier aclaración adicional, no duden en decírnoslo.

Atentamente

Madrid, 14 de marzo de 2017
La Subdirectora General

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez





C E R T I F I C A D O

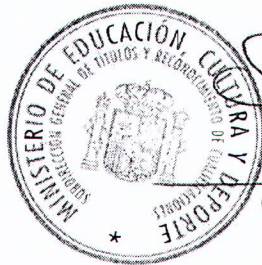
Para que conste ante las Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y a los efectos previstos en la Directiva 2005/36/CE se acredita que con fecha 6 de septiembre de 2010, a] de nacionalidad italiana, le fue expedida la credencial de homologación de su título de Laurea in Giurisprudenza, obtenido en la Università degli Studi di Molise (Italia), al título español de Licenciado en Derecho, que se ajusta al nivel de cualificación del artículo 11 e) de la citada normativa.

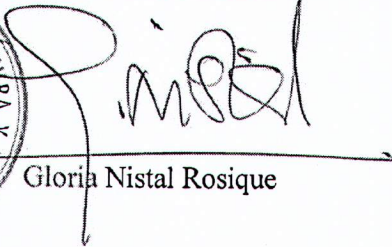
Dicha homologación junto al Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en la especialidad de Economía y Empresas, obtenido en la Universidad Internacional de La Rioja, le habilita en España para ejercer la profesión regulada de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en el intervalo de edad comprendido entre los doce y los dieciocho años y en las materias de Economía, Economía de la Empresa, Fundamentos de Administración y Gestión e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Esta Acreditación da derecho a ejercer en España la profesión regulada de docente en centros privados y a participar en los procesos selectivos convocados en España para el ejercicio de la docencia en centros públicos, y en régimen de interinidad en base a lo dispuesto en las respectivas convocatorias y conforme a la legislación española.

Madrid, 15 de marzo de 2017

LA JEFA DE ÁREA




Gloria Nistal Rosique